

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 06 de Mayo de 2019.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 4748 /VISTOS:

1. Memorándum N° 17 de Abril de 2019 de Director de Administración y Finanzas a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria;
2. Ley N°21.125 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019, publicada en el Diario Oficial de 28 de Diciembre de 2018;
3. D.A. N°11.779 de 10/12/18, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2019;
4. D.A. N°11.781 de 10/12/18, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2019;
5. D.A. N°11.780 de 10/12/18 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2019;
6. El Acuerdo N°169/19, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/05/2019, Acta N° 15/2019, que dice: "**Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por Ajuste de Gastos**";
7. El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
8. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO
Ajuste de Gastos:

APRUEBASE la siguiente Modificación Presupuestaria por

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	858.000
34			SERVICIO DE LA DEUDA	858.000
	07		DEUDA FLOTANTE	858.000
			AUMENTA GASTOS	858.000
31			INICIATIVAS DE INVERSION	858.000
	02		PROYECTOS	858.000
		002	CONSULTORIAS	858.000



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MODIFÍCASE el Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota.
Anótese y comuníquese de ese cuenta.



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso. 2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda). 3. Control Interno. 4. Dirección de Administración y Finanzas 5.- Unidad de Presupuesto 6. Secretaría Municipal. 7. Acuerdo N° 169/19, ACTA N°15/2019.

OCS/HCM/PEA/kpff/lcv.-